



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 256 2013-GOBIERNO  
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**



Chachapoyas, 25 SET. 2013

**VISTO:**

La Solicitud de fecha 11 de septiembre de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 0557-DRS-II-L.A-83, ingresa a la Carrera Administrativa en condición de nombrada la Lic. Enf. FLOR DE MARÍA SANTILLÁN GÓMEZ, como trabajadora del Hospital Virgen de Fátima Chachapoyas, a partir del 21 de agosto de 1983.

Que, los artículos 182°, 183°, 184° y 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen que el término de la Carrera Administrativa se produce por Fallecimiento, Renuncia, Cese definitivo y Destitución, expresándose por resolución del titular de la entidad con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda y que en caso de renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, con Solicitud de fecha 11 de septiembre de 2013, la trabajadora nombrada de este nosocomio Lic. Enf. FLOR DE MARÍA SANTILLÁN GÓMEZ, solicita la aceptación de su renuncia al cargo de Enfermera, Nivel VIII, a partir del 09 de septiembre de 2013, peticionando también los beneficios que por ley le corresponden.

Que, teniendo en cuenta la situación expuesta y normas glosadas, corresponde la aceptación de renuncia de la Lic. Enf. FLOR DE MARÍA SANTILLÁN GÓMEZ, a través del acto de administración correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de la Jefe de la Unidad de Personal, Director de Administración y Asesor Legal Externo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR EL TÉRMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA** de la trabajadora del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, Lic. Enf. FLOR DE MARÍA SANTILLÁN GÓMEZ, Enfermera, Nivel VIII, por causal de renuncia, a partir del 09 de septiembre de 2013; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR** nuestro agradecimiento a la Lic. Enf. FLOR DE MARÍA SANTILLÁN GÓMEZ por sus servicios prestados al Estado en el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Personal en plazo perentorio, practique liquidación de beneficios sociales que correspondan al Lic. Enf. FLOR DE MARÍA SANTILLÁN GÓMEZ, conforme a la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la administrada e Instancias Internas de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**DISTRIBUCION**

DA  
UPER/LEGAJO/REMUNERACIONES  
ALEGAL  
ARCHIVO  
CMTS/DHRVFCH  
LKEA/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"  
CHACHAPOYAS  
Dr. CARLOS M. TORRES SANTILLAN  
DIRECTOR

